


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 09			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 5 de marzo 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	PARTICIPACION VERBAL
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	SE ANEXA CONCEPTO
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	SE ANEXA CONCEPTO
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE	SE ANEXA CONCEPTO
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	PARTICIPACION VERBAL
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	NO PARTICIPA
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1	NO PARTICIPA
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1	NO PARTICIPA
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1	SE ANEXA CONCEPTO
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	CONTEXTUALIZA AGENDA
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

La siguiente agenda se consulta a los integrantes, de manera virtual, dado que la sesión presencial fue cancelada por forzosa necesidad. Se configuró el quorum reglamentario, en tanto participaron con su opinión y decisión de manera escrita de tres (3) representante con voto y un (1) consejero invitado, entre otros integrantes que de manera verbal comparten lo conceptuado.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quorum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

ORDEN DEL DIA

INFORMES

3.1 Informe de selección de monitores de postgrado

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

REINGRESO

4. a) Reevaluación negativa de reingreso 2020-1
- b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

SITUACIÓN ACADÉMICA

5. Solicitud de revisión situación académica

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

NOVEDADES DE NOTAS



6. Solicitud de ingreso de novedad de notas

MOVILIDAD CURRICULAR: ESTUDIANTES EXTERNOS

- 7 a) Aval académico para estudiantes externos 2020-I.
- b) Solicitud de aval aprobación modalidad especial para estudiantes extranjeros en el periodo 2020-1

MATRICULA

8. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1
- b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2017-1 y 2017-3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

c) Solicitud de reembolso del pago de descuento de votación

CONDUCTAS NO APTAS

9. Remisión derecho de petición- ampliación denuncia- caso de abuso y acoso- estudiantes

MONITORIAS

10. Renuncia Monitorias 2019-3.

ADMISIONES

11. Solicitud de reembolso del pago de inscripción 2020-1

DISTINCIONES TRABAJO DE GRADO

12. Solicitud alcance conceptos evaluación TG

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PARTICIPACION EN EVENTOS

13. Participación en eventos nacionales e internacionales

COMISIONES DE ESTUDIO

14. Documentados asociados a la comisión de estudios

COMUNICACIONES O DECISIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO

15. Copia de solicitud evaluador trabajo de grado.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 02 del 29 de enero de 2020, acta 03 del 30 de enero del 2020, acta 04 del 6 de febrero de 2020, acta 05 del 13 de febrero de 2020, acta 06 del 20 de febrero de 2020, acta 07 del 27 de febrero de 2020 y acta 08 del 2 de marzo de 2020.



RESPUESTA: aprobada acta No. 02 del 29 de enero de 2020 según tiempos establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF, continúa en consideración actas No. 03 del 30 de enero, 04 del 6 de febrero, acta No. 05 del 13 de febrero, acta 06 del 20 de febrero de 2020, acta 07 del 27 de febrero de 2020 y acta 08 del 2 de marzo de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INFORMES

3.1 Informe de selección de monitores de postgrado: se solicitó a la comisión de selección de monitores facultada para este propósito, por el Consejo de Facultad, presentar en forma escrita informe final, de conformidad con lo trabajado por los profesores César Herreño, Daniel Beltrán, Luis Eduardo Peña y la estudiante Amaranta Delgadillo).

Generalidades. Una vez allegado el mismo, algunos ajustes finales, fueron revisados presencialmente por el docente Luis Eduardo Peña de conformidad con la normatividad vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado informe, elaborar acto administrativo y publicar.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

REINGRESO

4 a) Reevaluación negativa de reingreso 2020-1

4.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN Presidente CC PCLB **Solicitud:** reevaluar la decisión de negativa de reingreso para el periodo académico 2020-1, tener en cuenta su estado de salud, así como, no se prolongue su estadía en la Universidad de la estudiante **ANGÉLICA PAOLA ZAPATA PARDO** Cód. 20032140080 **Motivo:** (...) su abandono de estudios obedeció a una situación de fuerza mayor (...) **Contexto:** Ingresó: 2003-3, Ac: 027-1993 CSU, PE: Horas, Asignaturas cursadas: 63, Porcentaje de estudios: 99%, EA: Abandono - no renovó matrícula, **No Continuidad: /2006-3, 2007-1/ 2008-1/ 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro años la última vez),** No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2015-3, BAJO PROMEDIO: 2004-1 (3.18), carias pruebas académicas por simultaneidad: Cuatro (4) (2006-1); Tres (3) (2005-1, 2011-3).

Análisis: a) a la estudiante se le negó el reingreso de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos b) por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, además de los reglamentos de la Universidad e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...).* b) en esta circunstancia la estudiante pierde la calidad, c) no adjuntó soportes de fuerza mayor; sin embargo, como ha desarrollado el 99% del plan de estudios aplica a la R-069 de 2018 CA. CSU PATR, d) a la presente solicitud se adjunta historia clínica que señala tratamiento por oncología, adicionalmente al concepto de la coordinación, e) si el CF lo considera, puede autorizarle a la alumna el reingreso en las condiciones académicas que recomienda el PC (sustentar y culminar su TG)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana indica: “Considerando la presentación de soportes de fuerza mayor desde los cuales se evidencia el estado de salud de la estudiante que le impide asumir el PAT, es necesario autorizar en los términos que señala el PC”. Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña Prieto señala: “Proponer a la estudiante dos posibilidades para culminación de su carrera: 1. Acogerse a la R-069 de 2018 CA PATR; 2. Autorizar reingreso en las condiciones que plantea PCLB (Culminación TG, sustentación, graduación)”.

RESPUESTA: EL CF autoriza el reingreso en las condiciones académicas que establezca la coordinación del PC, para que culmine sus estudios a la mayor brevedad posible. Por ese motivo se le sugiere contactarse con la coordinación.

b) Solicitud venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

4.2 ALEJANDRA ISABEL GIRAL CAICEDO Cód. 20182053038 PC Archivistica y GID **Solicitud:** (...) autorización de la compra del pin extemporáneo (...) para el periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) al momento de remitir la comunicación de aplazamiento no tenía certeza del tiempo que tendría que estar por fuera de mis estudios... tuve que desplazarme a otra ciudad (...) **Contexto:** Ingresó: 2018-13, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: prueba académica y vacaciones PE: créditos, No Continuidad: 2019-3, No. retiros: 1 y última asignatura cursada: 2019-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: **a)** no le aplica la R-013 de febrero de 2020 por cuanto en su artículo 1 indica (...) *solicitudes de reingreso excepcionales para aquellos estudiantes de pregrado **matriculados en el periodo académico 2019-3, que en el uso de sus garantías optaron por cancelar el semestre académico*** **b)** las fechas para trámite de reingreso para el periodo 2020-1 fueron hasta el 05 de noviembre del 2019 según calendario de esa vigencia y adicionando los ocho días autorizados por CF venció este último plazo el 17 de noviembre de 2019 **c)** No adjunta soportes de fuerza mayor **d)** hasta ahora va en segundo semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana expresa: *“Solicitar soportes y revisar el promedio para prever situación de abandono”*. Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña, indica: *“No aceptar solicitud hasta tanto no presente documentación necesaria y obligatoria para permitir compra de PIN extemporáneamente”*.

RESPUESTA: Solicitar a la alumna soportes de fuerza mayor, para determinar sobre la compra extemporánea del pin de reingreso 2020-1; este trámite debe hacerse en un término no superior a cinco (5) días contados a partir del momento de la comunicación.

SITUACIÓN ACADÉMICA



5 Solicitud de revisión situación académica

5.1 DEISSY PAOLA DUARTE DIAZ Cód. 20112165019 LEBEI **Solicitud:** (...) *revisión de mi situación académica (...)* **Motivo:** (...) *el CC mediante acta No. 28 del 18 de febrero de 2020 me notifica que la asignación de docente evaluador para mi TG ha sido negada dado que mi estado es abandono no renovó matrícula; para 2019-III el Aprobé mi reingreso para que mi TG se pudiera entregar... debido a razones ajenas tales como el paro estudiantil el proyecto fue aprobado por la docente directora Nancy Gómez el 13 de diciembre de 2019 y pudo ser entregado en el PC el 28/01/2020... pese a que se hizo el reingreso para 2019-3 sigo en situación de abandono en la sábana de notas (...)* anexa: copia de recibo de pago, carta de acogimiento al PATR (27/6/2019), aprobación de reingreso CF (CFCE-40-32-2019 del 9/10/2019), carta de radicación de TG al PC, respuesta del CC (24/02/2020), recomendación de BI (24/09/2019) **Contexto:** **a)** ingresó en el 2011-3, acuerdo 007 de 2009 CSU, EA: abandono- no renovó matrícula, PE: créditos, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2018-3, tiene cursado el 98,2% del plan de estudios.

Análisis: **a)** inicialmente la estudiante fue admitida para la cohorte 2019-3 del PATR para la situación 1 pero no tuvo recursos para pagar el seminario, **b)** en acta 36 el PC informa: (...) *la estudiante viene desarrollando su TG en la modalidad de monografía bajo la asesoría de la docente Nancy Gómez Bonilla y sólo le hace falta socializar su TG... una vez revisada la historia académica de la estudiante se recomienda dar prórroga por este semestre 2019-3 (...)*, este CF solicita concepto adicional de trabajo social, **c)** en acta 40 se recibe concepto de la trabajadora social de BI, este CF aprueba el reingreso para culminar su trabajo de grado (CFCE-40-32-2019), **d)** desde el PC no han hecho el cambio a estudiante matriculado, según consta en el registro de notas al día hoy, **e)** ya pagó matrícula 2019-3 y solamente le faltaría sustentar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana expresa: *“Solicitar informe al PC para poder continuar con el trámite de grado”*. Nota: el docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con el concepto de la docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero señala: “Se podría solicitar el CC del PC que haga el cambio del estado de la estudiante y la programe para socializar su TG.”
- El docente Luis Eduardo Peña, indica: “Aprobar la solicitud de la estudiante”.

RESPUESTA: Solicitar al coordinador del PC que revise la situación de la estudiante, haga el cambio de estado y como ya se le autorizó el reingreso para el periodo académico 2019-3 por parte del CF, culmine sus estudios a la mayor brevedad.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: **a)** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



NOVEDADES DE NOTAS Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: “Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad **antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar**. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico.

6 Solicitud de ingreso de novedad de notas

6.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN Coordinadora Lic. Biología **Solicitud:** (...) aprobación para el ingreso de las novedades de notas (...) de la estudiante **UVIANETH CASTAÑEDA MALDONADO** cód. 20132140054 en el periodo académico 2017-1 de la asignatura "CATEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA", novedad: nota definitiva 46, **Motivo** (...) el coordinador de artes plásticas y visuales reporta nota definitiva... cursó la asignatura en dicho PC... Verificando en el sistema la nota registrada es de 27 (...), anexa: carta del coordinador del PC de artes plásticas y visuales del 17 de febrero de 2020 remitiendo la nota final de 46. **Contexto:** ingresó: 2013-2, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados el espacio académico "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en (asignatura de la novedad) 2017-1, debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, tiene cursado el 98,8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos TG I y TG II los cuales ya registra nota, la estudiante está inscrita para grado del 2 de abril. **Análisis:** **a)** la nota corresponde al periodo académico 2017-1, **b)** en la sábana de notas la asignatura registra cursada y reprobada con nota de 2.7 en 2017-1, **c)** faltaría oficio del docente titular de la asignatura explicitando las razones de la corrección.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana indica: “Està el soporte en el cual el docente da cuenta de la nota final, no así, el de la explicación del motivo del error probablemente en la digitación, por tanto, hay que hacer la solicitud respectiva”. Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Luis Eduardo Peña, señala: “No aprobar solicitud de modificación de nota hasta tanto no se cumpla el requisito, carta del docente explicando razones de la corrección de calificación definitiva. **NOTA:** La novedad de nota corresponde al periodo 2017-1 y no cumple con lo estipulado en el EE. Sí la causal de esta situación es negligencia del PC (Universidad), debe resolverse el caso en favor del estudiante”.

RESPUESTA: Considerando la falta de soportes se solicita al coordinador de Artes Plásticas y Visuales, explicitar y justificar la razón de la novedad del periodo académico 2017-1, de conformidad con lo estipulado en el E-E en el art. 45 (registra nota de 2.7 en el espacio académico y se está reportando nota de 4.6).

MOVILIDAD CURRICULAR: ESTUDIANTES EXTERNOS

7 a) Aval académico para estudiantes externos 2020-I, generalidades: la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 (...) **ARTÍCULO 10° MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES.** Además de lo contemplado en el Artículo 4 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, también adquiere la condición de estudiante en movilidad académica, el estudiante proveniente de otra Institución nacional o extranjera a través de convenios o membresías institucionales en redes y asociaciones académicas, cuyo propósito es cursar estudios parciales u otras actividades académicas en la Universidad Distrital, bajo la normatividad vigente en esta Institución. A su vez serán de aplicación las normas específicas contenidas en el convenio o membresía aplicable. (...) **ARTÍCULO 17° DURACIÓN.** La duración del periodo de movilidad académica de los estudiantes provenientes de otra Institución, no podrá ser inferior a un semestre ni exceder un año académico, salvo que esté prevista en el programa de movilidad o en el convenio una duración superior o cuando las circunstancias específicas lo aconsejen, a juicio del Comité de Relaciones Interinstitucionales (...)



7.1 ALVARO ARTURO SANJUÁN CUELLAR presidente CC MAT **Solicitud:** (...)aval de estudiantes de matemáticas de la Universidad del País Vasco (...) para que la estudiante **LIERNI ORTIZ ELORZA**, proveniente de la Universidad del País Vasco, España quien cursará en el PC de MAT el espacio académico "Análisis Aplicado" a cargo del profesor Luis Oriol Mora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana indica: “Dar el aval” Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Si la pasantía cumple con los requisitos exigidos (convenio, tiempo de duración, actividades académicas relacionadas con el programa de Matemáticas, otras) debe APROBARSE la solicitud. **NOTA:** La movilidad académica beneficia a la Universidad en sus índices necesarios para la acreditación tanto del programa como de la Universidad misma”.

RESPUESTA: Aval académico para que la estudiante externa realice su movilidad.

b) Solicitud de aval aprobación modalidad especial para estudiantes extranjeros en el periodo 2020-1, generalidades: el CA mediante R- 018 de 2020 " por el cual se establece un periodo académico especial 2020-1 para los estudiantes externos en movilidad académica en el UDFJC", en su artículo 1 establece: (...)establecer un periodo académico especial 2020-1 para estudiantes externos... a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020, permitiéndoles cursar espacios académicos bajo "modalidades especiales", conforme lo dispone el art. 36 del E-E", artículo 2: (...)coordinar con el CERI para que, desde las decanaturas de Facultades y coordinadores de PC, se proceda a la designación de docentes de planta que impartirán los espacios académicos a los estudiantes externos en movilidad (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7.2 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, informa: (...) *el CC estudió y avaló la solicitud del CERI para asignar bajo modalidad especial de tutoría los espacios académicos de los estudiantes extranjeros... en el periodo 2020-1 (...):* a) **MAYCON DE SOUZA ESQUER** proveniente de la Universidad de Mato Grosso, Brasil, de los espacios académicos: "Dibujo y gramática visual" con la docente de planta: Carolina Martínez Uzeta, " de los medios pictóricos al color" con el docente de planta Jesús Alberto Motta, "Literatura latinoamericana" con la docente de planta Isabel Borja Alarcón, "Lectura y escritura en la Universidad" y " Géneros informativos" con el docente de planta Yury Ferrer Franco, b) **CAROLINA INÉS QUIROGA** proveniente de la Universidad de UNCUIYO, Argentina, de los espacios académicos de "creación y montaje de comparsa en la escuela" con el docente de planta Carlos Alberto Sánchez Quintero y " Conciencia corporal, pre-danza y juego para la escuela" con la docente TCO Deisy López Benítez.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana indica: *"Dada la norma señalada es posible dar el aval para los espacios mencionados, excepto el de Conciencia Corporal, ya que la profesora no es de planta"*. Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar solicitud"*

RESPUESTA: Aval a la modalidad especial, de conformidad con lo estipulado en la resolución No. 018 de 2020 del Consejo Académico.

MATRICULA



8 a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1

8.1 Tratado acta 38 (2019) caso 24.1 HUGO ALTAMIRANO ACEVEDO Cód. 20172170001 EEGA **Solicitud:** (...) *expedición de mi recibo de pago, del presente periodo académico(...)* **Motivo:** (...) *dadas las circunstancias de irregularidad académica de la Universidad y el silencio administrativo me acerqué a la especialización el 21 de febrero de 2020, donde se me informó que debía solicitar la expedición del recibo de pago. A la fecha no he recibido notificación de la especialización acerca de la designación de director (...)* anexa: soportes **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, última asignatura cursada: **2018-1**.

Análisis: a) en acta 38 (2019) ante solicitud extemporánea de recibo de pago 2019-3, este CF *determina aprobar, recordándole los plazos que tiene para el desarrollo de su trabajo de grado, señalándole que solo tiene el semestre 2019-3, para la presentación del mismo, se le aclaró que la designación de jurados es competencia del Consejo Curricular, pagó 2019-3, tendría pendiente 2020-1 y según su reporte de notas estaría pendiente el informe final de TG y sustentar. c)* Desde el 2018-1 que culminó materias, el estudiante estaría superando el año para hacer TG (no obstante, el CF le autorizó presentar el informe en 2019-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana indica: *"Dados los soportes suministrados, es necesario solicitar informe a la coordinación de la especialización para tener clara su competencia y la del profesor en la situación del estudiante. Los soportes remitidos a la profesora, no tienen fecha y eso no permite visibilizar la trazabilidad del proceso."* Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña señala: *"Aprobar solicitud del estudiante"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Dados los soportes suministrados, solicitar informe a la coordinación de la especialización para tener claridad frente a la dirección del TG y frente a la situación académica del estudiante, que dicha instancia exprese su apreciación frente a lo solicitado por el estudiante.

b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2017-1 y 2017-3



8.2 Tratado acta 38 (2019) caso 24.1 DIANA ELIZABETH GÓMEZ ÁLVAREZ Cód. 20152170021 y **VICTOR JOSÉ RIVERA FORERO** Cód. 2142170023 EEGA **Solicitud:** (...) nuestro proceso de grado de abril no se detenga... se generen nuestros recibos de pago con las sumas ahí estipuladas o su equivalente para 2017-1 y 2017-3(...) **Motivo:** (...)ingresamos en el periodo 2019-3 como parte del PATR...cancelamos la suma de dos créditos académicos... cumplimos con el desarrollo de actividades y con los proceso de paz y salvo... en 2020-1 cancelamos la suma de matrícula de \$ 5,760 pesos ... el 28 de febrero se nos informa que nos encontramos "adeudando" el valor de unos recibos en 2017... periodo en el cual abandonamos por diferentes motivos ... el PC nos indica que debemos cancelar la suma equivalente a dos créditos académicos nuevamente supuestamente por no haber cancelado el cierre de matrícula en 2017, incluso cuando nuestros recibos de pago emitidos para dicho año solo indican la suma de \$5.500 pesos (...) anexa: soportes **Contexto: a) DIANA GÓMEZ:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, EA: terminó materias y matriculado actual periodo, última asignatura cursada: **2016-3**, revisando su histórico de pagos para 2017-1 se le generó recibo de pago por terminación de materias (\$5.500=) el cual no pagó, en 2019-3 pago recibo por \$585.441 y en 2020-1 pagó recibo por \$5.760, **b) VICTOR RIVERA:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: terminó materias y matriculado actual periodo, última asignatura cursada: **2015-3**, revisando su histórico de pagos desde el periodo académico 2016-1 al 2017-3 se le generó recibo de pago por terminación de materias, solo en 2017-3 no canceló dicho recibo, en 2019-3 pago recibo por \$585.441 y en 2020-1 pagó recibo por \$5.760.

Análisis: ANALISIS: a) de conformidad con el AC 06 de 2014 del CSU, art 1: (...) Asignar en dos (2) créditos académicos, el valor de la matrícula semestral para los Proyectos Curriculares de Especialización de la Universidad, cuando el estudiante de especialización ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo (...), ambos estudiantes culminaron materias hace más tres años, circunstancia por la cual, entre otros aspectos, se admitieron para el PATR y este fue desarrollado en 2019-3 **b)** la situación académica actual de los estudiantes se circunscribe a la reglas actuales, es decir, si ya presentaron informe final de grado y lo aprobaron bajo la modalidad PATR, cohorte 2019-3, para el 2020-1 deben pagar derechos de grado y formalizar matrícula; la expedición del paz y salvo académico y financiero solamente compete al coordinador de la especialización c) efectivamente se registra pago de matrícula 2019-3 de los estudiantes, d) se encuentran inscritos para grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Álvaro Quintero expresa: "dar curso a lo sugerido por la Señora Secretaria". Nota: el docente Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña, indica: "De acuerdo con Análisis de Secretaría. Aprobar grados para abril de 2020, siempre y cuando el estudiante esté a paz y salvo con la Universidad después de su reingreso a través de PATR 2019-3."

RESPUESTA: a) la situación académica actual de los estudiantes se circunscribe a la reglas actuales, es decir, si ya presentaron informe final de grado y lo aprobaron bajo la modalidad PATR, cohorte 2019-3, para el 2020-1 deben pagar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

derechos de grado y formalizar matrícula, en virtud que puedan graduarse en el periodo académico 2020-1; la expedición del paz y salvo académico y financiero solamente compete al coordinador de la especialización

c) Solicitud de reembolso del pago de descuento de votación

8.3 LUZ MARILYN ORTIZ SANCHÉZ Coordinadora EDHEPAC **Solicitud:** (...) autorización para aprobar la devolución del dinero correspondiente a \$405.776 (...) de la estudiante **ERIKA YULIETH NIETO RUIZ** Cód. 20201176030 correspondiente a la matrícula del periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) entregó en las fechas estipuladas junto con la documentación para el proceso de admisión, la fotocopia de su certificado electoral con el fin de obtener e su matrícula el descuento del 10%... debido a un error humano de la asistente administrativa del PC el recibo de pago se generó sin descuento (...) anexa: copia del certificado electoral, copia recibo de pago, formulario de inscripción, copia de la cédula, toda de pantallas del histórico de pagos **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, EA: matriculada, actualmente tiene inscritos nueve (9) espacios académicos.

Análisis: a) Revisando su histórico de pagos el 20/2/2020 se le generó recibo de pago de matrícula para el periodo académico 2020-1 el cual no tiene aplicado ningún descuento, sería pertinente indagar con la Tesorería si hacen devolución por mayor valor pagado debido a la no aplicación del descuento, c) no obstante, al momento del pago ya se tenía el derecho al descuento y el error no es de la alumna sino administrativo) la resolución No. 132 de agosto 22 de 20017 del CA, que regula estas situaciones, no contempla en específico esta situación.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La docente Carlota Santana indica: "Asumir la sugerencia de la SA de indagar en tesorería, ya que el error al no ser de la estudiante debe ser asumido desde lo administrativo". Nota: el docente Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Álvaro Quintero expresa: "dar curso a lo sugerido por la Señora Secretaria".

RESPUESTA: 1. Solicitar a Tesorería, previa revisión de esa instancia, la devolución por mayor valor pagado (\$405.776) en el periodo académico 2020-1 debido a la no aplicación del descuento por parte del PC. 2. solicitarle a la coordinación de PC prever esos casos para no incurrir en errores similares.

CONDUCTAS NO APTAS

9 Remisión derecho de petición- ampliación denuncia- caso de abuso y acoso- estudiantes

9.1 Tratado acta 23 (2018) caso 14.1, acta 10 caso 18.1 (2019) **GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** coordinador PCLF, **Solicitud:** (...) su despacho resuelva en lo pertinente al proceso y asunto en cuestión... soy funcionario incompetente para dar trámite a lo requerido (...) la solicitud de "ampliación de denuncia" de la estudiante **NATALIA MORENO DURÁN** Cód. 20161135050, que entre otros aspectos señala: (...) presento ampliación de la denuncia debido a que el señor Jeison Ortiz ha seguido hostigándome... atendiendo que la denuncia fue realizada el 5 de junio de 2018... a la fecha no se ha presentado manifestación por parte de la Universidad y de la coordinación...pido información del estado en que se cuenta la investigación y los motivos por los cuales no se ha solventado el problema (...) Anexa: solicitud de la estudiante. **Contexto:** a) en acta 23 (2018) el PC remite copia de una denuncia dirigida a la rectoría relacionada con el caso de la estudiante (anexo planteamientos del coordinador y se disponen en físico los soportes presentados por la estudiante) , este CF determinó solicitar a al Centro de Bienestar Institucional los activar los protocolos de atención para estudiantes para este tipo de casos, b) en acta 10 (2019) el docente Henry Ortiz Coordinador PCLF remite informe final del docente investigador

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en el caso del disciplinario contra el estudiante Jeison Ortiz de PCLF, este CF determina remitir a Bienestar Institucional para determinar lo procedido con el protocolo de atención para estos casos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana señala: *“Solicitar al jurídico de la facultad un concepto final del proceso adelantado en relación al caso, así como de las acciones a seguir por parte este colegiado”*. Nota: los docentes Álvaro Quintero y Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña indica: *“Caso ya iniciado. Continuar con el conducto regular. Si el caso no avanza, el CF debe solicitar a las instancias pertinentes donde se trata el caso, su reactivación tendiente a dar culminación y respuesta al afectado”*.

RESPUESTA: Solicitar al asesor jurídico de la facultad un concepto final del proceso adelantado en relación al caso, así como de las acciones a seguir por parte este colegiado.

MONITORIAS

10 Renuncia Monitorias 2019-3.

10.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO coordinador comité de investigaciones, presenta la renuncia de la estudiante **ANA MARÍA ARDILA CASTRO** Cód. 20151188025 LEA, Comunicación: *“no continuaré con la monitoria”* **Motivo:** (...) surgió una oportunidad laboral y dentro de pocos días firmaré contrato, lo cual me imposibilita finalizar las horas exigidas (...), adicionalmente el coordinador del CI informa: (...) aunque presenta renuncia el 24 de febrero del año 2020, la estudiante realizó funciones cuatro semanas (48 horas), **Observaciones:** **a)** fue designada mediante R- 057 de 2019 al Comité de Investigaciones, **b)** según lo estipulado en dicha resolución ARTÍCULO QUINTO: *“Los estudiantes seleccionados que desistan de la monitoria, después de haber surtido el proceso y ser publicado el presente acto administrativo, no podrán presentarse en las siguientes dos (2) convocatorias”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El docente Luis Eduardo Peña señala: *“Aceptar la renuncia de la estudiante.”*

RESPUESTA: Aceptar renuncia en el marco de lo estipulado en la R ~~T~~ 057 de 2019 art. Quinto del CFCE.

10.2 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDAN coordinador MISI, presenta la renuncia voluntaria del estudiante **BRAYAN YESID SOTOMONTE CARVAJAL** Cód. 20141155024 LEBECS, Comunicación: *“actualmente no creo poder cumplir con las labores que me asignaron a la monitoria”* **Motivo:** (...) pasé por una situación económica difícil que me impedía desplazarme hasta la sede de postgrados... ya no creo cumplir con las labores, considerando que me asignaron dos meses tarde a la monitoria (...), **Observaciones:** **a)** fue designada mediante oficio CFCE-38-028- 2019 a la MISI del 25 de septiembre de 2019, en reemplazo de un monitor que renunció **b)** según lo estipulado en dicha resolución ARTÍCULO QUINTO: *“Los estudiantes seleccionados que desistan de la monitoria, después de haber surtido el proceso y ser publicado el presente acto administrativo, no podrán presentarse en las siguientes dos (2) convocatorias”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña señala: *“Aceptar la renuncia de la estudiante.”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aceptar la renuncia de la estudiante en el marco de lo estipulado en la R - 057 de 2019 art. Quinto del CFCE.

ADMISIONES

11 Solicitud de reembolso del pago de inscripción 2020-1

11.1 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA coordinador EET **Solicitud:** (...) trámite para el reembolso del valor de la inscripción (...) de la Especialización en Educación en Tecnología para el periodo académico 2020-1 de la aspirante ANA MARÍA ALARCÓN MARTÍNEZ C.C. 1.020.751.602 de Bogotá **Motivo:** (...) no se alcanzó a llenar el cupo y por lo tanto no se abrió el primer semestre en el 2020-1 (...) anexa: copia de la cédula y consignación de inscripción.

Análisis: **a)** es importante aclarar que la aspirante pagó inscripción y no matrícula, **b)** la resolución No. 132 de agosto 22 de 20017 del CA, que regula las devoluciones por concepto de matrícula y derechos pecuniarios, no contempla en específico esta situación, se transcribe el contenido más aproximado art. 1: (...) *determinar los siguientes casos donde habrá lugar a devolución o aplicación de saldos a favor para obligaciones futuras, a voluntad del estudiante, respecto de dineros cancelados por concepto de matrícula o de derechos pecuniarios (...)* Numeral I, literal c. Devolución del 100%: (...) *en el caso que no inicien las respectivas cohortes al no cumplir con el número mínimo requerido de estudiantes, la devolución debe realizarse en la misma semana en la cual la universidad toma la decisión de no iniciar la cohorte de respectivo programa (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña señala: "Aceptar solicitud de reembolso de los dineros pagados por la estudiante, toda vez que es la Universidad la responsable del no inicio de la cohorte 2020-1."



RESPUESTA: Aprobar reembolso a la estudiante de los dineros pagado por concepto de inscripción, toda vez que es la Universidad la responsable del NO inicio de la cohorte 2020-1, anexar copia de desprendibles de consignación.

DISTINCIONES TRABAJO DE GRADO

12 Solicitud alcance conceptos evaluación TG

12.1 Tratados en acta 22 (2019) caso 10.1 y acta 43 82019) caso 9.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO coordinador Comité de investigaciones FCE **Solicitud:** alcance a dos conceptos de evaluación de Trabajo de Grado emitidos en 6 de junio y 18 de octubre de 2019 **Motivo:** (...) *en el acto administrativo procedente no se relacionaban completos los autores que realizar el trabajo (...)* de los siguientes trabajos: 1. "Determinación de la dosis absorbida en rayos X diagnóstico", elaborado por: YURI TATIANA QUEVEDO BELETRÁN y **ANGIE LORENA HERNÁNDEZ CUESTA** del PC: Lic. Física. concepto: Meritoria, observaciones: tratado en acta 22 el oficio del CI del 6 de junio solo se relaciona como autora del TG a Yuri Tatiana Quevedo, el CFCE mediante R-033 del 17 de junio de 2019 se reconoce la mención meritoria. 2. "Articulación de la narrativa y la autorregulación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes en ciencias naturales del Colegio Francisco de Miranda-IED", elaborado por: JULIE MARCELA RUEDA RODRÍGUEZ y **YUCELI PUENTES BOHÓRQUEZ** del PC: Maestría en Educación. concepto: Meritoria. Observaciones: tratado en acta 43 el oficio del CI del 18 de octubre solo se relaciona como autora del TG a Julie Marcela Rueda el CFCE mediante R-064 del 1 de noviembre de 2019 se reconoce la mención meritoria.

Análisis: **a)** en el concepto emitido por el coordinador de investigaciones el 6 de junio y 18 de octubre de 2019, respectivamente, solamente relacionaron una de las autoras por cada TG y en consecuencia las resoluciones se generaron de conformidad con el concepto. **b)** considerando que el reconocimiento se hace sobre el TG y que existen documentos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que comprueban la autoría de un segundo estudiante, si el CF lo considera así, **podría autorizarse hacer el acto administrativo por los otros estudiantes, aunque estos ya son egresados.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Álvaro Quintero expresa: *dar curso a lo sugerido por la Señora Secretaria.*
- El docente Luis Eduardo Peña indica: *“Autorizar reconocimiento de MERITORIO, ya que se tiene certeza absoluta de la participación de los estudiantes adicionales en los respectivos trabajos de grado”.*

RESPUESTA: autorizar hacer el acto administrativo por los otros estudiantes, toda vez que hicieron el mismo TG ya declarado como meritorio para otros coautores

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PARTICIPACION EN EVENTOS



13 Participación en eventos nacionales e internacionales

13.1 XIMENA BONILLA docente LLEI y Rep. del semillero de investigación **Solicitud:** (...)aval participación en el evento ... dicho aval es solicitado por el CIDC para la ejecución de rubros dentro del proyecto de investigación... para cuatro miembros del semillero de investigación participen en el evento en el marco del desarrollo del proyecto de investigación "Las prácticas en los semilleros: caminos que fortalecen las comprensiones de la investigación en la FCE" (...) en el **"IV COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA FORMACIÓN DEL LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS (CIFLEX)"**, en la Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena del **02 al 04 de abril de 2020**, presenta: carta de aceptación de las docentes Diana Herrera y Eliana Rubio con la ponencia: *"Las prácticas en los semilleros: caminos que fortalecen las comprensiones de la investigación en la FCE"* y de las estudiantes: Angie Paola Molina Cód. 20162165716 y Laura Camila García Cód.20162165018 con la ponencia titulada *"Los semilleros de investigación: espacios de posible transformación de docentes- estudiantes y sus perspectivas e incidencias en el entorno"*, **Análisis:** a) de las personas que participarán, hay dos estudiantes y dos egresadas docentes de cátedra del PC b) falta aval del CC, resumen de las ponencias, recibos de pago, agendas de cooperación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carlota Santana indica: *“Se requieren los documentos faltantes y para el caso solicitar aclaración por parte del Comité de Investigaciones si es posible la participación de dos personas con la misma ponencia”.* Nota: el docente Hamlet Santiago González están de acuerdo con el concepto de la docente.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa: *“No avalar solicitud hasta que se presente toda la documentación exigida.”*

RESPUESTA: Solicitar a las estudiantes documentos faltantes (aval del CC, resumen de las ponencias, recibos de pago, agendas de cooperación), para expedir aval una vez los alleguen

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIO

14 Documentados asociados a la comisión de estudios

14.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ - docente de planta Lic. Matemáticas. Presenta informe de actividades comisión de estudios en el exterior, otorgada mediante R- 060 de 2015 Del CSU en la Universidade Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte- Brasil) para adelantar el doctorado Latinoamericano en Educación: políticas públicas y profesión Docente. **Análisis: a)** el docente presenta informe final del doctorado que estaba pendiente (No. contrato 000501), en ese contexto informa que se encuentra pendiente de la defensa de su proyecto doctoral y la correspondiente obtención del título, **b)** este caso se relaciona en acta No. 7 el coordinador del CIFCE *recomienda dar trámite a la solicitud de ampliación de plazo docente GABRIEL MANCERA para consolidar el producto final del proyecto de investigación doctoral "CONOCER REFLEXIVO EN CONTEXTOS DE MODELACIÓN MATEMÁTICA DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIO CRÍTICA" teniendo en cuenta que el periodo de culminación del trabajo estaba comprendido desde el 03 de mayo de 2017 hasta el 05 de diciembre de 2019, el plazo de finalización del mismo sería hasta el 12 de junio de 2020; a esta solicitud el CF recomendó trasladar al asesor jurídico por cuanto el proyecto de investigación es la misma tesis doctoral; se adjunta oficio remitido al asesor.*

Consideraciones generales:

- El docente Luis Eduardo Peña indica; *"Se acoge Análisis de Secretaria. Trasladar a asesor jurídico para efectos pertinentes"*.

RESPUESTA: Considerando el concepto del asesor jurídico, proceder de conformidad con el mismo; no es posible otorgar prórroga de investigación institucionalizada, el docente requirió simultáneamente comisión remunerada para defensa de tesis.

COMUNICACIONES O DECISIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO

15 Copia de solicitud evaluador trabajo de grado

15.1 ANGIE PAOLA PITA JIMÉNEZ Cód. 20112165066 y **DEISSY PAOLA DUARTE** Cód. 20112165019 LEBEI, remite copia de comunicación dirigida al Consejo Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, relacionado con la solicitud de "evaluador de trabajo de grado".

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo y en constancia firman:

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	